

Ley Nº 17.092

MERCOSUR

PROTOCOLO DE USHUAIA SOBRE COMPROMISO DEMOCRATICO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, aprobado en Ushuaia, República Argentina, el 24 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de mayo de 1999.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

FERNANDEZ FAINGOLD. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.